



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 233

17 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0076 Sobre mejora de la situación de los enfermos celíacos en Canarias Página 3

11L/PNLP-0259 Sobre apoyo a la reconstrucción y recuperación de la isla de La Palma tras la erupción del volcán de Cumbre Vieja Página 4

11L/PNLP-0277 Sobre la creación de un Banco de Tierras de Canarias para la recuperación del medio rural, la sostenibilidad territorial y la soberanía alimentaria Página 5

11L/PNLP-0283 Sobre bono joven de cultura e identidad canaria Página 7

RECHAZADAS

11L/PNLP-0284 Del GP VOX, para acabar con el expolio económico y social que supone la inmigración ilegal Página 9

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0271 Del GP Socialista Canario, sobre la creación del bono deporte para niños, niñas y jóvenes Página 9

RECHAZADAS. ENMIENDAS. CORRECCIÓN DE ERROR

11L/PNLP-0279 Del GP VOX, sobre la defensa de la vida Página 10

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0285 Del GP Socialista Canario, sobre el compromiso de Canarias con una política migratoria basada en los derechos humanos, la legalidad y los valores europeos Página 11

11L/PNLP-0286 Del GP Socialista Canario, sobre el cuadragésimo aniversario de Canarias en la Unión Europea Página 12

11L/PNLP-0287 Del GP VOX, sobre la defensa del sector pesquero Página 14

11L/PNLP-0288 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la implantación de la consulta de fisioterapia +AP en todas las zonas básicas de salud del Servicio Canario de la Salud Página 17

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/M-0046 Sobre los motivos de la situación de los servicios de ambulancia en el archipiélago canario, y los propósitos que se marca para mejorar su gestión, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-61)

Página 20

RECHAZADAS

11L/M-0047 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y los propósitos para cumplir con las medidas recogidas en el informe de evaluación de riesgos laborales de carácter psicosocial del Servicio de Prevención y Protección de Menores y cumplir con el deber de garantizar la seguridad y la salud de las y los trabajadores y sobre la situación del personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-79)

Página 21

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0098 Del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre la situación de las opciones operativas reales que plantea el Gobierno de Canarias en la mejora de la conectividad marítima entre Tenerife y las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

Página 21



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0076 *Sobre mejora de la situación de los enfermos celíacos en Canarias*

(Publicación: BOPC núm. 96, de 11/3/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de julio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre mejora de la situación de los enfermos celíacos en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Instar, a su vez, al Gobierno de España a estudiar los mecanismos a aplicar en los productos sin gluten para compensar las exigencias económicas asociadas a la celiaquía con el objetivo de aliviar el sobrecoste que supone en la alimentación tras el diagnóstico de esta enfermedad.*

2. *Estudiar la viabilidad de la aplicación de incentivos fiscales en la declaración del impuesto sobre la renta de personas físicas con la debida presentación de un informe médico por parte del declarante, como gastos deducibles por la compra de alimentos sin gluten.*

3. *Estudiar, a través de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, la viabilidad de dictar una orden que establezca la normativa reguladora para la tramitación de ayudas económicas directas a familias con personas a su cargo diagnosticadas con enfermedad celíaca. Dichas ayudas tendrán como finalidad compensar los costes adicionales derivados de la necesidad de adquirir productos alimenticios sin gluten. Asimismo, se propone que la gestión de las solicitudes se encomiende a la Asociación de Celíacos y Sensibles al Gluten de Canarias (Asoceca), que asumiría las funciones de recepción de solicitudes, evaluación de la documentación presentada y propuesta de adjudicación a la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202510000007757, de 7/7/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0076, mejora de la situación de los enfermos celíacos en Canarias.

ENMIENDA

Enmienda de sustitución:

Se modifica el texto de la proposición no de ley, que queda redactado en los siguientes términos:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha medidas dirigidas a los pacientes con enfermedad celíaca que ayuden a aliviar el encarecimiento de la cesta de la compra que supone el diagnóstico de esta enfermedad, para dar respuesta a las reclamaciones de las asociaciones de afectados”.

Canarias, a 7 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0259 Sobre apoyo a la reconstrucción y recuperación de la isla de La Palma tras la erupción del volcán de Cumbre Vieja

(Publicación: BOPC núm. 161, de 16/5/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de julio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre apoyo a la reconstrucción y recuperación de la isla de La Palma tras la erupción del volcán de Cumbre Vieja, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar, a su vez, al Gobierno de España a:

1. Transferir, de manera inmediata, los 100 millones de euros correspondientes a las anualidades 2024 y 2025 que el Ejecutivo estatal se comprometió a abonar de forma prorrogada hasta el 2027, según lo previsto dentro de la Agenda Canaria firmada por Coalición Canaria para el acuerdo de investidura.

2. Aprobar, de manera inmediata, vía decreto ley, la modificación de la disposición adicional quincuagésimo séptima de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, relativa a la deducción del 60% de la cuota del IRPF por residencia habitual y efectiva en la isla de La Palma con carácter retroactivo para 2025, garantizando, además, la aplicación de dicha deducción, como mínimo, en las anualidades 2026 y 2027.

3. Modificar, de manera inmediata y en aras a ofrecer estabilidad fiscal y las garantías necesarias para mejorar la economía familiar de los palmeros, el punto 4 del artículo 68 de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que hace referencia a la deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla añadiendo al texto normativo la isla de La Palma, en tanto en cuanto se mantengan las circunstancias que justificaron la aplicación de esta medida.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registros de entrada núms. 202510000007754 y 202510000007818, de 7 y 8/7/2025, respectivamente)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0259, apoyo a la reconstrucción y recuperación de la isla de La Palma tras la erupción del volcán de Cumbre Vieja.

ENMIENDAS

Enmienda de modificación

Se modifica el texto de la proposición no de ley, que queda redactado en los siguientes términos:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno de España a transferir de manera inmediata los 100 millones de euros correspondientes a las anualidades de 2024 y 2025 y a que se aplique la bonificación del 60% sobre la cuota del IRPF, una medida fiscal también prevista dentro de la Agenda Canaria firmada por Coalición Canaria y el Partido Socialista Obrero Español para el acuerdo de investidura.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a abonar de manera inmediata a los ayuntamientos de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte los fondos correspondientes al 25% de los costes de reconstrucción de las infraestructuras públicas municipales que se vieron afectadas por el volcán y que ya fueron cofinanciadas al 50% por el Gobierno del Estado.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la reconstrucción inmediata de la carretera LP-2 y a la firma del convenio de colaboración con el Cabildo de La Palma para la recuperación del CEIP La Laguna.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste al Cabildo de La Palma para que abone de forma inmediata las ayudas a las personas del sector primario afectadas por la erupción volcánica, con el objetivo de cubrir las pérdidas de renta de los años 2023 y 2024, así como la pérdida de cosecha por la acción de la ceniza volcánica, a través de la partida de 6,5 millones de euros aprobada por el Gobierno de Canarias en diciembre de 2024.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Cabildo de La Palma y a los ayuntamientos palmeros a resolver la crisis habitacional de la isla, agravada por la erupción volcánica, especialmente en lo que se refiere a las soluciones habitacionales para los afectados del volcán que perdieron su vivienda habitual.

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a recabar la información y elaborar y remitir a la Cámara un informe sobre todas las actuaciones (inversiones, abonos, ayudas, subvenciones, bonificaciones fiscales, moratorias o similares) llevadas a cabo por las diferentes administraciones, tanto de la Unión Europea, del Gobierno de España, del Gobierno de Canarias, del Cabildo de La Palma y de los ayuntamientos del valle de Aridane, para abordar las consecuencias económicas y sociales de la erupción del volcán del Tajogaite, así como para la reconstrucción económica y social de la isla”.

Canarias, a 7 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GP POPULAR

(Registro de entrada núm. 202510000007774, de 8/7/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Apoyo a la reconstrucción y recuperación de la isla de La Palma tras la erupción del volcán de Cumbre Vieja” (11L/PNLP0259), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA N.^º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. A que inste al Gobierno de España a transferir de manera inmediata los 100 millones de euros correspondientes a las anualidades de 2024 y 2025 que el ejecutivo estatal se comprometió a abonar de forma prorrogada hasta el 2027 según lo previsto dentro de la Agenda Canaria firmada por Coalición Canaria para el acuerdo de investidura.

2. Instar al Gobierno de España a que de manera inmediata apruebe vía decreto ley la modificación de la disposición adicional quincuagésimo-séptima de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, relativa a la deducción por residencia habitual y efectiva en la isla de La Palma con carácter retroactivo para 2025, garantizado además, la aplicación de dicha deducción como mínimo en las anualidades 2026 y 2027.

3. Instar al Gobierno de España a que de manera inmediata y en aras a ofrecer la estabilidad fiscal y las garantías necesarias para mejorar a la economía familiar de los palmeros se modifique el punto 4 del artículo 68 de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que hace referencia a la deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla añadiendo al texto normativo la isla de La Palma.

4. Solicitar a la Viceconsejería para la Recuperación Social y Económica de La Palma que explique las medidas que tiene previsto impulsar el Gobierno de Canarias en el caso de que el Gobierno de España incumpla los acuerdos suscritos en el marco de la Agenda Canaria”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de julio de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0277 Sobre la creación de un Banco de Tierras de Canarias para la recuperación del medio rural, la sostenibilidad territorial y la soberanía alimentaria

(Publicación: BOPC núm. 203, de 19/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de julio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la creación de un Banco de Tierras de Canarias para la recuperación del medio rural, la sostenibilidad territorial y la soberanía alimentaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Instar, a su vez, a los ayuntamientos y cabildos a crear un Banco de Tierras de Canarias como instrumento público para la recuperación del suelo agrícola, ganadero y forestal en desuso, con funciones de mediación, simplificación administrativa y dinamización productiva.

2. Establecer una base de datos pública y actualizada, con imagen cartográfica, de las fincas incluidas, especificando titularidad, localización, superficie, estado de explotación, usos admisibles y posibles infraestructuras hídricas asociadas.

3. Incluir en su funcionamiento mecanismos de arrendamiento pactado y cesión temporal sin contraprestación económica, con acompañamiento jurídico y técnico para garantizar la seguridad de los acuerdos, así como a crear una ordenanza marco, y/o marco jurídico equivalente, que contenga un protocolo de datos y seguimiento técnico anual de forma que ofrezca un plazo de 30 días para la baja de parcelas tras formalización.

4. Dotar al Banco de Tierras de Canarias de capacidad para establecer precios de referencia no vinculantes, que orienten a las partes en el proceso de formalización de arrendamientos sobre suelos de titularidad pública o privada, estableciendo incentivos fiscales y bonificaciones en IBI rústico para propietarios, en colaboración con la Fecam, además de proponer deducciones por arrendamiento a jóvenes emprendedores y así facilitar el relevo generacional.

5. Incorporar criterios de prioridad para jóvenes, mujeres y personas con proyectos innovadores o vinculados a la recuperación de oficios tradicionales, así como para producciones ecológicas o vinculadas a la biodiversidad.

6. Coordinar la actividad del Banco de Tierras de Canarias con otras políticas públicas en marcha, especialmente las relacionadas con la gestión del agua agrícola, la lucha contra la despoblación rural, la soberanía alimentaria y la prevención de incendios e inundaciones.

7. Establecer un servicio de dinamización consistente en un servicio de formación, asesoramiento técnico y acompañamiento a explotadores, entre otros.

8. Coordinar con cabildos y ayuntamientos para establecer un sistema digital interoperable y realizar una publicación anual que contenga indicadores e informes, no solo por transparencia, con la intención de que se puedan valorar los resultados y mejorar esta iniciativa.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registros de entrada núms. 202510000007769 y 202510000007789, de 8/7/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre “La creación de un Banco de Tierras de Canarias para la recuperación del medio rural, la sostenibilidad territorial y la soberanía alimentaria” (11L/PNLP-0277), la siguiente enmienda de modificación, y que consta en negrita.

TEXTO DE LA ENMIENDA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Instar, a su vez, a los ayuntamientos y cabildos a la creación de un Banco de Tierras de Canarias como instrumento público para la recuperación del suelo agrícola, ganadero y forestal en desuso, con funciones de mediación, simplificación administrativa y dinamización productiva.

2. Establecer una base de datos pública y actualizada, con imagen cartográfica, de las fincas incluidas, especificando titularidad, localización, superficie, estado de explotación, usos admisibles y posibles infraestructuras hídricas asociadas.

3. Incluir en su funcionamiento mecanismos de arrendamiento pactado y cesión temporal sin contraprestación económica, con acompañamiento jurídico y técnico para garantizar la seguridad de los acuerdos, **así como a la creación de una ordenanza marco, y/o marco jurídico equivalente, que contenga un protocolo de datos y seguimiento técnico anual, de forma que ofrezca un plazo de 30 días para la baja de parcelas tras formalización.**

4. Dotar al Banco de Tierras de Canarias de capacidad para establecer precios de referencia no vinculantes, que orienten a las partes en el proceso de formalización de arrendamientos sobre suelos de titularidad pública o privada, estableciendo **incentivos fiscales y bonificaciones en IBI rústico para propietarios en colaboración con la Fecam, además de proponer deducciones por arrendamiento a jóvenes emprendedores y así facilitar el relevo generacional.**

5. Incorporar criterios de prioridad para jóvenes, mujeres y personas con proyectos innovadores o vinculados a la recuperación de oficios tradicionales, así como para producciones ecológicas o vinculadas a la biodiversidad.

6. Coordinar la actividad del Banco de Tierras de Canarias con otras políticas públicas en marcha, especialmente las relacionadas con la gestión del agua agrícola, la lucha contra la despoblación rural, la soberanía alimentaria y la prevención de incendios e inundaciones.

7. **Establecer un servicio de dinamización consistente en un servicio de formación, asesoramiento técnico y acompañamiento a explotadores, entre otros.**

8. Que a su vez se coordine con cabildos y ayuntamientos estableciendo un sistema digital interoperable que facilite el intercambio de información y la coordinación efectiva entre administraciones, promoviendo a su vez, la elaboración y publicación anual de un informe que incorpore indicadores de seguimiento y evaluación, no solo como ejercicio de transparencia, sino como instrumento para valorar el impacto de la iniciativa, identificar áreas de mejora y orientar la toma de decisiones”.

En Canarias, a 7 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DE GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP ASG, Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GP VOX

(Registro de entrada núm. 202510000007773, de 8/7/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0277, la creación de un Banco de Tierras de Canarias para la recuperación del medio rural, la sostenibilidad territorial y la soberanía alimentaria, presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la supresión del apartado 5:

5. *Incorporar criterios de prioridad para jóvenes, mujeres y personas con proyectos innovadores o vinculados a la recuperación de oficios tradicionales, así como para producciones ecológicas o vinculadas a la biodiversidad”.*

Se propone la adición de un nuevo apartado:

“7. Que el Banco de Tierras de Canarias se cree sin la constitución de nuevos entes, agencias u organismos públicos, evitando la generación de estructuras administrativas adicionales o duplicadas. Su implementación deberá realizarse a través de la integración en unidades ya existentes dentro del Gobierno de Canarias o en colaboración con los cabildos insulares, utilizando medios humanos, técnicos y digitales ya disponibles en la Administración pública”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de julio de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0283 Sobre bono joven de cultura e identidad canaria

(Publicación: BOPC núm. 221, de 4/7/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de julio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre bono joven de cultura e identidad canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Estudiar la viabilidad y diseñar un plan de implementación para la creación del bono cultural de Canarias, destinado a residentes en Canarias mayores de 16 años, para consumo a las producciones culturales canarias, al patrimonio y espacios o escenarios donde se promueva la difusión de la identidad canaria, dentro del marco de la Ley 1/2023, de 1 de marzo, del Sistema Público de Cultura de Canarias.

2. Establecer una dotación económica anual para este bono que permita a los beneficiarios acceder a una amplia gama de bienes y servicios culturales producidos y ofrecidos por entidades y profesionales con sede fiscal en Canarias y públicas autonómicas, incluyendo específicamente producciones canarias en todas sus disciplinas, actividades, eventos o materiales relacionadas con el patrimonio cultural canario.

3. Fomentar la adhesión al programa de empresas, profesionales y entidades culturales con sede fiscal en Canarias, garantizando un catálogo diverso y atractivo de bienes y servicios culturales disponibles en todas las islas, así como la difusión de la obra de nuestros autores, artistas y artesanos y dando a conocer a la persona, su obra y su trayectoria.

4. Fomentar la adhesión al programa de empresas, profesionales y entidades culturales con sede fiscal en Canarias y que promuevan la difusión de la cultura e identidad canaria.

5. Promover valores culturales e identitarios canarios entre la juventud canaria a través de promoción de la oferta y con descuentos contemplados a través de este bono cultural.

6. Garantizar mecanismos de control y evaluación para que el bono se destine a promover la cultura e identidad canaria garantizando que sea a producciones y manifestaciones realizadas por artistas canarios.

7. Establecer mecanismos de coordinación con el sistema educativo, incluyendo la educación secundaria, la formación profesional y las universidades públicas, para vincular el bono cultural a actividades formativas que fomenten el conocimiento, la participación y el arraigo de la juventud canaria en torno a su cultura, patrimonio e identidad.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GP SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 20251000007756, de 7/7/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0283, bono joven de cultura e identidad canaria.

ENMIENDAS

1. Enmienda de sustitución

Se sustituye el apartado 1, que queda redactado en los siguientes términos:

“1. Diseñar, en el marco de la Ley 1/2023, del Sistema Público de Cultura de Canarias, un plan de implementación del Bono Cultural Identitario de Canarias, previa evaluación de su viabilidad económica, impacto sectorial y territorial, incorporando criterios públicos, sostenibles y de cohesión territorial e insular”.

2. Enmienda de adición

Se adicionan dos nuevos apartados 6 y 7, que quedan redactados en los siguientes términos:

“6. Garantizar mecanismos de control y evaluación para que el bono se destine realmente a promover la cultura e identidad canaria y no se convierta en una medida simbólica sin impacto real en el sector ni en la ciudadanía.

7. Establecer mecanismos de coordinación con el sistema educativo, incluyendo la educación secundaria, la formación profesional y las universidades públicas, para vincular el bono cultural a actividades formativas que fomenten el conocimiento, la participación y el arraigo de la juventud canaria en torno a su cultura, patrimonio e identidad”.

Canarias, a 7 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

RECHAZADA

11L/PNLP-0284 Del GP VOX, para acabar con el expolio económico y social que supone la inmigración ilegal
(Publicación: BOPC núm. 221, de 4/7/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de julio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, para acabar con el expolio económico y social que supone la inmigración ilegal, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADA. ENMIENDAS

11L/PNLP-0271 Del GP Socialista Canario, sobre la creación del bono deporte para niños, niñas y jóvenes
(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de julio de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la creación del bono deporte para niños, niñas y jóvenes, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP POPULAR

(Registro de entrada núm. 202510000007744, de 7/7/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “la creación del bono deporte para niños, niñas y jóvenes” (11L/PNLP-0271), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

ENMIENDA N.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reforzar la colaboración y coordinación con los cabildos insulares y ayuntamientos para potenciar los programas de fomento del deporte base y escolar que gestionan las administraciones insulares y locales, seguir incrementando el número de deportes incluidos en los campeonatos de Canarias en edad escolar, potenciando el deporte base inclusivo, implicando al tejido comercial local, sensibilizando en los beneficios para la salud que tiene la práctica deportiva y evaluando de forma conjunta las acciones desarrolladas para conseguir estos objetivos”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de julio de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202510000007772, de 8/7/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación del bono deporte para niños, niñas y jóvenes (PNLP-0271) presenta la siguiente enmienda de modificación, y que consta en negrita.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. **Continuar reforzando y ampliando** los programas de deporte escolar dirigidos al alumnado entre 6 y 16 años, promoviendo una práctica deportiva inclusiva, igualitaria y accesible, que priorice la participación y el bienestar sobre la competitividad.

2. **Que inste, a su vez, al Estado a la creación de un bono deporte, de similar funcionamiento al bono cultural**, pero que este caso esté dotado con un valor de 200 €, dirigidos a niños, niñas y jóvenes de entre 6 y 16 años que estén federados en una disciplina deportiva o inscritos en un programa deportivo reconocido por la comunidad autónoma correspondiente. Este bono estará destinado a la adquisición de material deportivo o a la participación en actividades deportivas, constituyendo una medida de apoyo económico para las familias que no superen el umbral de renta familiar que se determine tomando como referencia el indicador público de renta de efectos múltiples (Iprem) con el objetivo de sufragar parte de los gastos asociados a la práctica deportiva reglada en el archipiélago.

3. **Complementar la financiación correspondiente hasta llegar a los 200 € y que sea el Estado a través de su Consejo Superior de Deportes o autoridad deportiva equivalente, quien coordine el buen funcionamiento de este bono.**

4. Garantizar que el bono deporte incluya medidas específicas de accesibilidad para facilitar la participación de menores con diversidad funcional, eliminando barreras físicas, económicas y sociales.

5. Establecer convenio con comercios locales para que se adhieran al programa del bono deportivo, fomentando el comercio de proximidad.

6. Desarrollar campañas de sensibilización y difusión sobre los beneficios del deporte en la salud física, mental y social de la infancia y la adolescencia, fomentando su práctica regular como parte de un estilo de vida saludable.

7. Establecer mecanismos, **en conjunción con el Estado**, de evaluación y seguimiento de los programas y ayudas impulsadas, con el fin de garantizar su eficacia, mejorar su cobertura y asegurar que llegan a las familias y entornos con mayores necesidades”.

En Canarias, a 8 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera.

RECHAZADA. ENMIENDA. CORRECCIÓN DE ERROR

11L/PNLP-0279 Del GP VOX, sobre la defensa de la vida

(Publicación: BOPC núm. 223, de 8/7/2025)

Presidencia

Advertido error en la resolución de la iniciativa de referencia, se ordena la publicación del texto corregido, que queda como sigue:

“El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de junio de 2025 debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre la defensa de la vida, habiendo resultado rechazada”.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE**11L/PNLP-0285 Del GP Socialista Canario, sobre el compromiso de Canarias con una política migratoria basada en los derechos humanos, la legalidad y los valores europeos**

(Registro de entrada núm. 202510000007824, de 9/7/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre el compromiso de Canarias con una política migratoria basada en los derechos humanos, la legalidad y los valores europeos

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Matos Expósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el compromiso de Canarias con una política migratoria basada en los derechos humanos, la legalidad y los valores europeos, para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Canarias ha sido históricamente un territorio marcado por el fenómeno migratorio. Nuestra historia, nuestra identidad y nuestra realidad social no pueden entenderse sin la emigración de nuestros abuelos y abuelas, de nuestros padres y madres, que buscaron en otros continentes oportunidades que aquí se les negaban. Tampoco puede comprenderse Canarias sin las miles de personas que han llegado desde distintos lugares del mundo buscando una vida mejor y que hoy forman parte esencial de nuestro tejido social, económico y cultural.

Esta condición insular, fronteriza y diversa nos ha otorgado una sensibilidad especial hacia la realidad migratoria. Desde esa conciencia histórica, social y humana, Canarias ha demostrado una y otra vez ser tierra de acogida, de solidaridad, de respeto a la dignidad de las personas, de defensa de los derechos fundamentales y de construcción de convivencia.

En este contexto, cualquier propuesta o iniciativa –explícita o implícita– que pretenda debilitar los principios fundamentales del Estado de derecho en relación con la migración, que suponga la criminalización generalizada de colectivos, que abra la puerta a retrocesos legales o que ponga en entredicho el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, merece el rechazo claro y firme de todas las instituciones democráticas.

Asimismo, Canarias forma parte de la Unión Europea no solo en lo geográfico, sino también en lo político y en lo ético. Como región ultraperiférica de la UE, asumimos con firmeza los principios que inspiran el proyecto europeo: el respeto a la dignidad humana, los derechos fundamentales, la solidaridad, el Estado de derecho y la protección de las personas más vulnerables. Por ello, cualquier política migratoria debe estar en consonancia con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y con los compromisos internacionales asumidos por los Estados miembros, situando siempre a las personas en el centro de las decisiones públicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Reafirmar el compromiso histórico, social y ético de Canarias como territorio de acogida, convivencia y respeto a la dignidad humana.

2. Mostrar su rechazo a cualquier propuesta o iniciativa que suponga la vulneración de derechos fundamentales, el cuestionamiento del marco legal vigente o la regresión en las políticas públicas de migración, integración y convivencia.

3. Mantener su compromiso con una política migratoria basada en los principios de legalidad, humanidad, solidaridad y respeto a los derechos humanos, reforzando las estrategias de acogida, integración y convivencia en coordinación con el resto de las administraciones públicas.

4. Continuar defendiendo en el conjunto del Estado una política migratoria acorde con los principios constitucionales y con los compromisos internacionales suscritos en materia de derechos humanos, evitando cualquier regresión o criminalización injustificada de las personas migrantes.

5. Reivindicar el compromiso de Canarias con los valores fundacionales de la Unión Europea, en especial con los principios de solidaridad, dignidad humana, respeto a los derechos fundamentales y protección internacional, y reclamar que toda política migratoria que se desarrolle, tanto a nivel nacional como europeo, se oriente desde una visión humanista, cooperativa y garantista, en línea con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo.

Canarias, a 9 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0286 Del GP Socialista Canario, sobre el cuadragésimo aniversario de Canarias en la Unión Europea
(Registro de entrada núm. 202510000007833, de 9/7/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Socialista Canario, sobre el cuadragésimo aniversario de Canarias en la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Marcos Antonio Bergaz Villalba, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el cuadragésimo aniversario de Canarias en la Unión Europea para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Lejos queda aquel 18 de abril de 1951, en el que una Europa bien distinta, todavía bajo el dolor y las consecuencias de la segunda guerra mundial, asistía al alumbramiento del germen de la actual Unión Europea.

Entonces, seis países suscribían en París el Acta Fundacional de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. Los encargados de solemnizar tal acontecimiento fueron Robert Schuman, por Francia; Konrad Adenauer, por la República Federal de Alemania; Paul van Zeeland y Joseph Meurice, por Bélgica; el conde Carlo Sforza, por Italia; Joseph Bech, por Luxemburgo; y Dirk Stikker y Jan Van den Brink, por los Países Bajos, todos protagonistas de la colocación de la primera de las muchas piedras del proyecto comunitario europeo.

De aquellos antecedentes, no sin dificultades, avanzamos hacia la actual Unión Europea que conocemos. Una entidad supranacional, plural y diversa que, como dispone el Tratado de la Unión Europea “se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres”.

Y que, como explica el mismo cuerpo normativo, presenta como finalidades:

“1. La Unión tiene como finalidad promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos; 2. La Unión ofrecerá a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores, en el que esté garantizada la libre circulación de personas juntamente con medidas adecuadas en materia de control de las fronteras exteriores, asilo, inmigración y de prevención y lucha contra la delincuencia; 3. La Unión establecerá un mercado interior (...). La Unión combatirá la exclusión social y la discriminación y fomentará la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño. La Unión fomentará la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros. La Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo; 4. La Unión establecerá una unión económica y monetaria cuya moneda es el euro; 5. En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses y contribuirá a la protección de sus ciudadanos. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas”.

Una Unión tan plural y diversa que la componen hoy 27 Estados miembros y, entre ellos, desde 1985, nuestro país, España, que conmemora precisamente este 2025 el cuarenta aniversario de su adhesión al proyecto comunitario.

El 12 de junio de 1985 fue testigo de una jornada histórica para nuestra nación, cuando en el Salón de Columnas del Palacio Real de Madrid se culminaba el proceso de adhesión al proyecto comunitario. Un proceso, no podemos olvidar, largo y complejo que exigió el paso de la dictadura a la democracia, y que requirió interminables días de negociación y compromisos de Estado, hasta la definitiva incorporación de España como miembro de pleno derecho de la Unión.

Es imperativo recordar que la primera petición de ingreso se realizó en 1962, lejana todavía la democracia, bajo una dictadura incompatible con los principios y valores democráticos –tolerancia, libertad, igualdad, pluralismo político y solidaridad– del proyecto que representaba la Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea.

De hecho, fue en 1975 cuando, coincidiendo con la muerte del dictador y en los albores de un nuevo tiempo para nuestro país, comenzaron los trámites formales de un futuro ingreso, iniciándose en 1979, vigente ya la Constitución de 1978, refrendada por el pueblo español en aquel famoso 6 de diciembre, las negociaciones que llevaron a la firma del tratado de adhesión y nuestro ingreso efectivo a partir del 1 de enero de 1986.

A partir de dicha fecha, como país integrante, hemos coprotagonizado hitos como el Acuerdo de Schengen, que supuso la eliminación progresiva de los controles fronterizos para crear un espacio de libre circulación de ciudadanos, bienes y mercancías entre los Estados miembros; el Tratado de Maastricht, en el que se fijaron las bases del euro y que permitió, en 2002, el inicio de una nueva era monetaria en Europa con la entrada en circulación para más de 300 millones de ciudadanos de doce países la moneda común; o, más recientemente, en 2020, el acuerdo del Consejo Europeo para habilitar un fondo de 750.000 millones de euros destinado a afrontar los daños sociales y económicos derivados de la pandemia COVID-19, fondo este último del cual se beneficia extraordinariamente España y Canarias.

En concreto, nuestra comunidad autónoma es perceptora de la cifra de 1.727.125.880 euros, según recoge el Informe sobre el estado actual de los subproyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, vinculado al horizonte plurianual 2021-2026, elaborado por la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea del Gobierno de Canarias el pasado mes de mayo de 2025.

Durante este periodo cuestiones como la integración europea, los fondos de cohesión, el euro, la primacía del Derecho comunitario, el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión, la Comisión Europea, las directivas, el deber de transposición, los reglamentos, el Banco Central Europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión, así como ciudades como Bruselas, Luxemburgo, Estrasburgo, Fráncfort –sedes principales de las instituciones comunitarias– han pasado a formar parte de nuestro acervo político, institucional y social. Lo sabemos bien como parte integrante de este proyecto que representa actualmente a 27 Estados, a más de 448 millones de conciudadanos, más de cuatro millones de kilómetros cuadrados, un presupuesto comunitario en el periodo 2021-2027 de 2 billones de euros, con 24 lenguas oficiales y reconocido con el Premio Nobel de la Paz en 2012 por su contribución al avance de la paz, la reconciliación, la democracia y los derechos humanos internacionalmente. Todo un esfuerzo compartido en el ámbito de la política exterior, fruto de la voluntad de las naciones y estados que la constituyen.

Estos datos ejemplifican la diversidad, pluralidad y magnitud del proyecto comunitario, pero también ponen de relieve la oportunidad que ha supuesto para nuestro país, y especialmente para nuestra comunidad autónoma, tanto en lo que respecta a las libertades, derechos y obligaciones inherentes a la condición de Estado miembro, como en relación con los recursos económicos procedentes de la solidaridad de nuestros socios europeos, de los que se ha beneficiado, y continúan beneficiándose, España y Canarias. Ya se trate de fondos de cohesión, fondos estructurales o del más reciente y ya mencionado fondo de resiliencia para superar los avatares sufridos a consecuencia de la terrible pandemia de la COVID-19; ya sea mediante políticas comunitarias en ámbitos como el sector primario, el empleo o la seguridad común.

Una realidad incuestionable que subrayar y reconocer al cumplirse cuatro décadas del ingreso en este proyecto, pero también un deber moral y político aprovechar la ocasión para trasladar al conjunto de la ciudadanía las bondades del proyecto comunitario que coprotagonizamos con otros 26 estados. En un constante reto colectivo y compartido no exento de dificultades que, pese a todo, avanza en un mundo en el que la unión, la acción compartida y multilateralidad se presentan como fundamentales para garantizar la paz y orden mundial, más aún en los tiempos convulsos a los que asistimos.

Y también se presenta esta efeméride como una estratégica ocasión para ejercer la necesaria pedagogía sobre lo que ha supuesto e implica formar parte de la Unión Europea, sus principales instituciones, sus más destacadas políticas, las acciones y compromisos asumidos, los retos de futuro, sus fortalezas y debilidades.

En este contexto, resulta imprescindible poner en valor el papel que ha desempeñado Canarias no solo como beneficiaria, sino como parte activa, comprometida y constructiva en la consolidación del proyecto europeo. Desde nuestra posición como archipiélago atlántico, frontera sur de Europa y plataforma tricontinental, hemos contribuido activamente a la política de vecindad, a la cooperación al desarrollo, al avance en sostenibilidad, así como a la construcción de una ciudadanía europea sólida y participativa. Por todo ello, al cumplirse cuarenta años de nuestra adhesión, esta proposición no de ley representa una oportunidad estratégica para renovar el compromiso político, institucional y ciudadano con el proyecto europeo, desde el orgullo de lo aportado y la determinación de seguir contribuyendo activamente a su fortalecimiento y proyección global.

Pues, aun cuando pudiera parecer que las instituciones de la Unión quedan muy lejos, más para una región ultraperiférica, atlántica y archipelágica como Canarias –circunstancias que motivaron y justifican el tratamiento diferenciado y singularidades canarias en la Unión–, sus políticas, acciones y recursos están muy próximos, muy presentes todos los días, de la misma manera que el ejercicio de la ciudadanía comunitaria y el conjunto de derechos y deberes de los que somos titulares como hombres y mujeres libres y europeos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias reconoce, con motivo del cuadragésimo aniversario de la integración de España y Canarias en la Unión Europea, el papel fundamental que el proyecto comunitario ha desarrollado y desarrolla en la vida de toda la ciudadanía española y de nuestra comunidad autónoma.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a Radiotelevisión Canaria (RTVC) a:*

a) Llevar a cabo campañas informativas sobre la importancia de la pertenencia de Canarias a la Unión Europea y sobre su régimen de funcionamiento, competencias, políticas comunitarias, etc.

b) Fomentar la celebración de actos conmemorativos de las principales efemérides de la Unión Europea, así como de la utilización de sus símbolos oficiales para la puesta en valor, divulgación y reconocimiento del proyecto comunitario.

Canarias, a 9 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0287 Del GP VOX, sobre la defensa del sector pesquero

(Registro de entrada núm. 202510000007861, de 10/7/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP VOX, sobre la defensa del sector pesquero

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Javier Nieto Fernández, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la defensa del sector pesquero para su tramitación ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector pesquero español es un referente en Europa y en el resto del mundo, dado que es el resultado de una tradición milenaria que ha sabido adaptarse a los cambios y que, durante generaciones, ha proporcionado empleo y sustento a miles de familias españolas. No en vano, con la tercera flota más importante de Europa¹ –pese a haber perdido 350 barcos entre 2019 y 2024²–, España se ha consagrado como una potencia pesquera importantísima en el plano internacional, siendo Canarias la cuarta flota más grande del Estado, con 751 barcos en funcionamiento, pese al descenso considerable en el número de embarcaciones dedicadas a la faena tradicional en los últimos años. Sin embargo, los buenos datos no solo se refieren a nuestra flota puesto que sobre el territorio nacional español se asientan los puertos de Vigo, en Pontevedra, e isla Cristina, en Huelva; dos de los cinco puertos pesqueros más grandes y concurridos de Europa³.

Por todo ello, resulta evidente que, en términos económicos, la pesca es un motor de desarrollo en muchas regiones costeras de nuestro país en las que se generan miles de empleos directos e indirectos. De esta manera, la pesca actúa como catalizador al dinamizar la economía local y fomentar la creación de importantísimos polos de desarrollo económico a través de las conexiones que establece con industrias tan relevantes como la conservera, la logística y la hostelería.

Además, los productos pesqueros españoles son reconocidos a nivel internacional y ello hace que las exportaciones del sector supongan una fuente de ingresos muy importante para nuestro país. Sin embargo, los datos son engañosos, ya que el saldo comercial es tremadamente positivo en lo que respecta a la industria transformadora de productos pesqueros, pero nuestro país es importador neto y tiene un saldo negativo de 2.920 millones de euros si se analiza el sector en su conjunto⁴, en concreto, en Canarias se importaron 327 millones de euros en el 2024, con un saldo negativo de 250 millones de euros.⁵

En todo caso, el sector pesquero español no solo se ha consagrado como un motor económico fundamental, sino que también cumple una función social, cultural y gastronómica muy destacada al garantizar el suministro de productos frescos y de calidad para las familias españolas al tiempo que asegura la riqueza culinaria de España. Pero, además, el sector pesquero y sus cofradías también favorecen la transmisión intergeneracional de conocimientos y ayudan a mantener tradiciones ancestrales que fortalecen un sentimiento imperecedero de arraigo e identidad, contribuyendo a cohesionar las comunidades costeras que han forjado su idiosincrasia alrededor de la pesca.

Sin embargo, de un tiempo a esta parte, en el seno de la Unión Europea se han aprobado algunos reglamentos que han contribuido decisivamente a poner en tela de juicio la continuidad histórica del sector pesquero. El Reglamento (UE) 2016/2336 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, por ejemplo, impuso un veto a la pesca de fondo que se vio reforzado posteriormente por el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2022. Años más tarde, por su parte, se aprobó el Reglamento (UE) 2024/257 del Consejo, de 10 de enero de 2024 que sirvió para fijar unas posibilidades de pesca cada vez más reducidas y que recientemente sería endurecido por el Reglamento (UE) 2024/2678 del Consejo, de 10 de octubre de 2024.

Sin embargo, no solo la Comisión Europea ha intensificado sus ataques al sector pesquero durante los últimos años. Pese a que cuenta con capacidad para reducir los precios de los productos pesqueros modificando la fiscalidad de estos productos, la reiterada negativa del Ejecutivo de Pedro Sánchez a aplicar un tipo superreducido en el impuesto sobre el valor añadido ha generado un clima de incertidumbre en la industria pesquera, que ve cómo sus márgenes de beneficio son cada vez más ajustados⁶. A este escenario se suma el impacto del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías (AIEM) en Canarias, que añade una carga fiscal adicional a determinados productos pesqueros importados, especialmente aquellos transformados o en conserva. Este impuesto, diseñado originalmente para proteger la producción local, ha terminado por penalizar a muchas empresas del sector que dependen de materias primas procedentes del exterior para mantener su actividad. Las conserveras, los transformadores y los distribuidores de preparados de pescado se ven obligados a pagar aranceles del 10% o 15%, lo que encarece sus costes operativos y resta competitividad frente a productores peninsulares o europeos. Esto repercute directamente

1 https://es.statista.com/estadisticas/622343/volumen-de-buques-pesqueros-de-la-flota-europea-por-pais/?sso_cookie_checker=failed

2 <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/122/la-pesca-europea-en-cifras>

3 <https://www.krustagroup.com/puertos-pesqueros-europa/>

4 <https://revistamar.seg-social.es/-/comercioexterior>

5 https://www3.gobiernodecanarias.org/istac/statistical-visualizer/visualizer/data.html?agencyId=ISTAC&resourceId=C00038A_000010&resourceType=dataset&version=1.1.&#visualization/table

6 <https://cepesca.es/el-sector-pesquero-vuelve-a-solicitar-al-gobierno-la-supresion-o-reduccion-del-iva-y-llevara-la-reivindicacion-a-la-calle/>

en la cesta de la compra, encareciendo el precio final del pescado para los consumidores. En un contexto de inflación alimentaria, estos sobrecostes limitan el acceso de muchas familias a una fuente esencial de proteínas, reduciendo la presencia de pescado fresco.

Además, los pescadores españoles han expresado su preocupación por el Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, señalando que este no consideró los estudios del Instituto Español de Oceanografía sobre el impacto de instalaciones eólicas marinas en los ecosistemas⁷.

Por todos estos motivos, es fundamental que las instituciones públicas promuevan la rentabilidad económica de la pesca y muestren su apoyo al sector mediante políticas que reduzcan la carga burocrática, promocionen el consumo de productos de origen nacional, combatan la competencia desleal de los países extracomunitarios y favorezcan el relevo generacional. Solo así se garantizará el futuro de un sector productivo que se ha vuelto esencial para España, pues conserva los mejores elementos de una tradición milenaria al tiempo que cubre las necesidades alimentarias del pueblo español.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Promover ante las instituciones de la Unión Europea:

a) La prohibición de la importación de productos pesqueros de terceros países que no respeten los estándares de calidad y seguridad alimentaria establecidos por la normativa comunitaria.

b) La obligatoriedad para que la adopción de sus decisiones sobre la pesca esté orientada hacia la reducción de la carga burocrática que soporta la actividad pesquera y cuente con el sector pesquero, valorando especialmente los esfuerzos ya realizados por la sostenibilidad y empleando informes científicos actualizados.

c) La suspensión del voto a la pesca de fondo en 87 zonas del Atlántico, según el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614, y el rechazo a cualquier propuesta de ampliación de estas zonas.

d) El reconocimiento de las cofradías de pescadores en la Política Pesquera Común y en la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, ello con el fin de que sean equiparadas a las Organizaciones de Productores Pesqueros y poder acceder a los fondos comunitarios.

2. Solicitar una revisión del Plan Plurianual para la Pesca Demersal al objeto de incorporar datos actualizados y garantizar que la conservación del medio natural conviva con la salvaguarda del sector pesquero de una forma equilibrada, sin imponer a nuestros pescadores medidas de “sostenibilidad” que empeoren sus condiciones de trabajo, garantizando su viabilidad.

3. Impulsar de manera decidida un modelo de negociación colectiva articulado para la pesca extractiva, apoyando y fomentando a tal fin la consecución de un convenio colectivo nacional que englobe a las diferentes artes de la pesca extractiva y contemple las especificidades de ese sector.

4. Revisar el Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas y el Real Decreto 962/2024, de 24 de septiembre, por el que se regula la producción de energías eléctricas a partir de fuentes renovables en instalaciones ubicadas en el mar con el fin de atender a las reivindicaciones del sector pesquero español. Asimismo, se insta al Gobierno de la nación a incorporar a los pescadores a los proyectos de desarrollo de eólica marina que sean susceptibles de afectar a los recursos pesqueros y a la situación de los caladeros, teniéndose en cuenta sus puntos de vista, actividad económica y necesidades.

5. Aumentar la vigilancia y control sobre los productos pesqueros procedentes de países extracomunitarios, asegurando que cumplan con las mismas exigencias que los productos nacionales. Para ello, incrementar la dotación de personal y material en los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado, con especial atención a los puntos de mayor volumen de importaciones.

6. Desarrollar las iniciativas legislativas necesarias con el fin de combatir el uso fraudulento de términos vinculados al pescado en el etiquetado, presentación y publicidad de productos de origen no pesquero, así como evitar la inclusión de información confusa o engañosa en el etiquetado de productos de origen vegetal que utilicen denominaciones asociadas al pescado.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

7. Promocionar e incentivar el consumo de los productos de la pesca entre la población española.

8. Adoptar medidas fiscales que alivien la presión sobre los pescadores, facilitando su sostenibilidad económica, su capacidad de reinversión y su competitividad frente a mercados exteriores.

9. Eliminar el AIEM sobre todos los productos pesqueros, incluidos los preparados y conservas, con el fin de reducir los costes para el sector y abaratar el precio final para el consumidor, y así fomentar el consumo de estos productos.

⁷ https://www.infolibre.es/medioambiente/aviso-pescadores-portugueses-gallegos-molinos-viento-marinos-les-han-dejado-peces_1_1450965.html

10. Impulsar un plan integral de relevo generacional para el sector pesquero, que contemple al menos las siguientes acciones:

- a) Crear escuelas-taller de pesca, en colaboración con los centros de formación profesional.
- b) Desarrollar nuevos programas de formación profesional con un enfoque práctico, que permitan a los jóvenes adquirir experiencia real en el sector pesquero.
- c) Otorgar ayudas directas para la creación o adquisición de instalaciones pesqueras por parte de jóvenes.
- d) Reducir los impuestos y cargas sociales a aquellas explotaciones que contraten nuevos empleados jóvenes.
- e) Crear líneas de crédito específicas con bajos intereses para apoyar a los jóvenes emprendedores en el sector pesquero.

11. Adoptar las medidas de apoyo financiero necesarias para mantener el funcionamiento y fortalecer las estructuras de las cofradías de pescadores. Asimismo, impulsar medidas con el fin de dignificar la actividad pesquera, así como reconocer expresamente el valor económico y social del asociacionismo pesquero y, en particular, de las cofradías de pescadores.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0288 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la implantación de la consulta de fisioterapia +AP en todas las zonas básicas de salud del Servicio Canario de la Salud

(Registro de entrada núm. 202510000007881, de 11/7/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la implantación de la consulta de fisioterapia +AP en todas las zonas básicas de salud del Servicio Canario de la Salud

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley sobre la implantación de la consulta de fisioterapia + AP en todas las zonas básicas de salud del Servicio Canario de la Salud, para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, se ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de reforzar la Atención Primaria (AP) como eje vertebral del sistema sanitario. Esta PNL se enmarca en la continuidad de las necesidades ya identificadas y las medidas propuestas en el Parlamento de Canarias, como la Resolución 9L/PNL-0682 aprobada el 21 de marzo de 2019. Dicha resolución ya instaba al Gobierno de Canarias a la mejora de los recursos en fisioterapia del Servicio Canario de la Salud, incluyendo un mayor aprovechamiento de infraestructuras, la creación de más unidades específicas, una mayor presencia en Atención Primaria y la derivación directa a fisioterapia desde cualquier especialidad médica.

En este contexto, la incorporación estructurada y efectiva de la Consulta de Fisioterapia +AP constituye una estrategia esencial para incrementar la capacidad resolutiva del primer nivel asistencial, mejorar los resultados en salud, y avanzar hacia un modelo más eficiente, sostenible, accesible y centrado en las necesidades reales de la población.

La consulta de Fisioterapia +AP permite abordar precozmente patologías de etiología musculoesquelética, respiratoria y la atención al posparto desde una perspectiva integral. Asimismo, contribuye a realizar actividades comunitarias, reducir las listas de espera, el gasto farmacéutico, las incapacidades temporales, y la derivación innecesaria a otros niveles asistenciales como la atención especializada. Esta consulta favorece además la promoción de la salud, la educación sanitaria y la prevención en diferentes grupos poblacionales, pilares fundamentales de la Atención Primaria. (1)

Diversos estudios avalan el abordaje precoz y los beneficios de este modelo, como ya ocurre en Andalucía o en País Vasco, demostrando que existen diferencias estadísticamente significativas en los tiempos de demora a favor del cambio y transformación de la derivación de Fisioterapia a Atención Primaria. Al emplear la consulta de Fisioterapia en Atención Primaria, se tiene la posibilidad de disminuir la demanda de asistencia a atención especializada para un mismo proceso patológico (2, 3).

De este modo, la fisioterapia en diferentes ámbitos puede a medio y largo plazo reducir la pérdida de productividad, el consumo de medicamentos y los tratamientos de otros profesionales sanitarios; por este motivo se considera una estrategia coste-efectiva (4).

A pesar de su eficacia demostrada y de estar recogida en la estrategia del Servicio Canario de Salud, la implantación del modelo de Fisioterapia +AP no se ha desarrollado de manera homogénea ni equitativa entre las distintas áreas de salud del archipiélago. Basándose en la Actualización de la Estrategia +AP publicada en 2023, indica que después de haber incorporado 26 fisioterapeutas en distintos centros de salud, ampliaban la oferta en 16 fisioterapeutas más para ir desarrollando esta actividad paulatinamente en todos los centros de Atención Primaria. Teniendo en cuenta que el Servicio Canario de la Salud cuenta con 110 zonas básicas de salud en todo el archipiélago canario, con las cifras indicadas, no se cuenta con suficientes medios para abarcar las necesidades reales de la población. Por este motivo, debería considerarse prioritaria la implantación de la figura del fisioterapeuta en todas las zonas básicas de salud. Según datos actualizados a junio de 2025:

- La implantación del servicio en áreas como Fuerteventura (100%) o Lanzarote (86%) es casi total (4 de 4 zonas básicas de salud y 6 de 7 zonas básicas de salud, respectivamente).
- En La Palma y en La Gomera la presencia es completamente inexistente (0 de 9 zonas básicas de salud y 0 de 5 zonas básicas de salud, respectivamente).
- En las islas capitalinas existe un escaso desarrollo de la consulta de fisioterapia, a pesar de ser las dos áreas de salud con mayor número de pacientes. Hay una diferencia muy notoria entre ambas: Gran Canaria presenta un desarrollo del 26,8% (11 de 41 zonas básicas de salud con consulta +AP), mientras que, en Tenerife es del 57,1% (24 de 42 zonas básicas de salud con consulta +AP).

Esta clara desigualdad en el acceso al servicio compromete el principio de equidad del sistema público de salud, creando un perjuicio objetivo para aquellas poblaciones que, por razones organizativas, geográficas o de planificación, no disponen de este recurso. El número de fisioterapeutas en estas consultas también refleja esta disparidad: a junio de 2025, Gran Canaria cuenta con solo 13 fisioterapeutas en consultas +AP y un total de 24 en Atención Primaria, frente a Tenerife que dispone de 31 fisioterapeutas en consultas +AP y un total de 47 en Atención Primaria, a pesar de tener un número similar de zonas básicas.

El informe derivado de la solicitud de información pública SAIP 22/2025, presentada por doña Batista Pérez el 17 de marzo de 2025, en nombre de la Plataforma Fisioterapeutas Unidos de Canarias (FUC) y resuelta por la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud, con datos a 28 de febrero de 2025, revela la distribución y el inicio de estas consultas, confirmando la implantación heterogénea.

Por ejemplo:

En Gran Canaria, consultas como Guanarteme y Maspalomas iniciaron en 2022 con 2 fisioterapeutas cada una, mientras que Miller Bajo y Cono Sur lo hicieron en 2023 con 1 fisioterapeuta en cada centro.

En Tenerife, el despliegue ha sido más reciente, variado y más numeroso con respecto a otras áreas, con aperturas en 2024 y 2025 en zonas básicas de salud como Adeje (febrero 2025 con 1 fisioterapeuta), Los Gladiolos (febrero 2024 con 2 fisioterapeutas), o La Cuesta (febrero 2024 con 1 fisioterapeuta).

En Fuerteventura, las consultas iniciaron en 2024 (Corralejo, Gran Tarajal, Morro Jable, Puerto del Rosario 2) y 2025 (Puerto del Rosario 1), cada una con 1 o 2 fisioterapeutas.

En Lanzarote, las consultas como Arrecife (Titerroy) y Arrecife 2 (Valterra) iniciaron en 2022 con 2 fisioterapeutas cada una.

El Hierro cuenta con consulta de fisioterapia en la zona básica de Valverde desde 2023.

Esta granularidad en los datos confirma la falta de un despliegue homogéneo y la persistencia de las carencias identificadas. Resulta imprescindible que todas las personas del archipiélago canario tengan garantizado el mismo derecho a una atención fisioterapéutica en el marco de la Atención Primaria, independientemente del área de salud donde residan.

Asimismo, para el refuerzo y la creación de nuevos puestos de fisioterapeutas en las distintas zonas básicas de salud, resulta esencial priorizar zonas con un mayor volumen de tarjetas sanitarias, así como aquellas cuya orografía compleja dificulta el acceso a los servicios sanitarios. Esta estrategia no solo permitirá optimizar la distribución de

recursos humanos, sino también garantizar una adecuada atención, evitar demoras que puedan afectar negativamente en la evolución de los pacientes y a los objetivos de accesibilidad y eficiencia del sistema. Los datos de junio de 2025 que muestran la baja ratio de fisioterapeutas en Atención Primaria en islas como Gran Canaria en comparación con Tenerife, refuerzan la urgencia de esta medida.

La puesta en marcha plena del programa debe permitir, en cada centro, el desarrollo completo de las actividades contempladas en la estrategia Fisioterapia +AP, sin restricciones o diferencias entre áreas. Entre sus objetivos específicos destacan: mejorar el estado de salud general de la población mediante la atención fisioterapéutica precoz, incrementar el conocimiento sobre hábitos saludables, prevención y autocuidados, fomentar la participación de los usuarios en el control de sus procesos crónicos, aplicar tratamientos efectivos basados en evidencia y guías clínicas, y reducir costes sanitarios evitables y mejorar la eficiencia del sistema (1).

Del mismo modo, una vez que la figura del fisioterapeuta pueda tener una mayor presencia en gran parte de las zonas básicas de salud, se debería considerar la opción de incorporar nuevas patologías de baja complejidad al protocolo actual de la consulta de fisioterapia +AP, incluso plantear el acceso directo a fisioterapia o consulta a demanda, puesto que permitirá mejores resultados en términos de discapacidad, calidad de vida y costes de asistencia sanitaria, además de conseguir un mayor acceso a la atención y un uso más eficiente de los recursos sanitarios (5).

Por todo ello, se considera fundamental:

La implantación progresiva y completa de la consulta de Fisioterapia +AP en todas las zonas básicas de salud del archipiélago.

El refuerzo de profesionales en zonas con alta demanda y/o inexistente cobertura actual, incluyendo tanto las zonas rurales como las zonas urbanas.

La adecuación de infraestructuras y la dotación del material necesario en aquellos centros de salud que no dispongan de espacio suficiente, incluyendo la posibilidad de ubicar consultas en centros o consultorios periféricos.

El desarrollo de actividades de prevención y promoción de la salud a través de acciones comunitarias con la presencia de fisioterapia.

Este impulso no solo responde a criterios clínicos y organizativos, sino también a un imperativo ético y social de mejora de la calidad asistencial, equidad territorial y sostenibilidad del sistema.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

En virtud de lo expuesto, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de la Consejería de Sanidad y en coordinación con el Servicio Canario de la Salud, adopte las siguientes medidas:

1. *Implantar la Consulta de Fisioterapia +AP en todas las zonas básicas de salud de la Comunidad Autónoma de Canarias, garantizando su extensión progresiva, homogénea y equitativa en todas las áreas de salud del archipiélago en un plazo de 5 años, con especial atención a las islas con implantación nula o baja como La Palma, La Gomera y Gran Canaria.*

2. *Reforzar y crear las consultas de fisioterapia +AP en aquellas zonas básicas de salud con alto volumen de pacientes, así como aquellas que tengan difícil accesibilidad.*

3. *Asegurar que, en cada consulta de fisioterapia implantada, se pueda desarrollar de manera íntegra el programa Fisioterapia +AP, tal como está definido en la estrategia oficial del Servicio Canario de la Salud, sin restricciones en función del área sanitaria, y promoviendo la derivación directa desde cualquier especialidad médica, conforme a lo ya instado en la Resolución 9L/PNL-0682 de 2019 y votado por todos los grupos parlamentarios.*

4. *Adecuar las infraestructuras necesarias con la dotación de material correspondiente para posibilitar la implantación de estas consultas en aquellos centros de salud que actualmente no disponen de espacio suficiente.*

5. *Contemplar la posibilidad de ubicar las consultas de fisioterapia en centros periféricos o consultorios locales, cuando no sea viable su instalación en el centro de salud de referencia, asegurando así la cobertura territorial y asistencial en todas las zonas.*

6. *Valorar la incorporación de nuevas patologías de baja complejidad al protocolo de la consulta de fisioterapia +AP, así como facilitar el acceso directo a este recurso una vez consolidada la presencia del fisioterapeuta en la mayoría de las zonas básicas de salud.*

7. *Añadir en la evaluación anual del despliegue del programa Fisioterapia +AP los indicadores de equidad, accesibilidad, eficiencia y resultados en salud, publicando los datos de implantación y dotación de profesionales de forma periódica y detallada por zonas básicas de salud.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

Notas bibliográficas.

1. GARCÍA BRAVO, AM; MARTÍN SOCAS, BE; MARRERO PEREYRA, B; BENTO FERNÁNDEZ, E; VARGAS NEGRÍN, F; DE LEÓN GARCÍA, FJ, et al. Consulta de fisioterapia en Atención Primaria [Internet]. Las Palmas de Gran Canaria: Servicio Canario de la Salud; 2022. [consultado 6 jul 2025]. Disponible en: <https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/listaImagenes.jsp?idCarpeta=46a3e0a2-75c8-11e2-be0c-6512fc1bab5e&idDocument=046b7b81-75d6-11e2-bc0c-6512fc1bab5e>

2. MARTÍNEZ-LENTISCO, MM. Derivación directa al servicio de fisioterapia en atención primaria: beneficios en la demora. Estudio transversal tras siete años de implementación. *Cuestiones de fisioterapia. Institute for Advanced Studies [Internet]*. 2020;49(2):89-98. Disponible en: <https://doi.org/10.48047/CU>

3. MARTÍNEZ-LENTISCO, MM; ABAD-QUEROL, J; ASENSIO-GARCÍA, C; RODRÍGUEZ-PÉREZ, M; ESCOBAR-MOLERO, P. Mejora en la eficacia de la intervención entre el fisioterapeuta y el equipo de Atención Primaria. *Rev Iberoam Fisioter Kinesiol [Internet]*. 2011;14(1):15-9. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1016/j.rifk.2011.10.003>

4. DEAN, E; AL-OBAIDI, S; DE ANDRADE, AD; GOSSELINK, R; UMERAH, G; AL-ABDELWAHAB, S; et al. *The First Physical Therapy Summit on Global Health: implications and recommendations for the 21st century. Physiother Theory Pract [Internet]*. 2011;27(8):531-47. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3109/09593985.2010.544052>

5. DEMONT, A; BOURMAUD, A; KECHICHIAN, A; DESMEULES, F. *The impact of direct access physiotherapy compared to primary care physician led usual care for patients with musculoskeletal disorders: a systematic review of the literature. Disabil Rehabil [Internet]*. 2021;43(12):1637-48. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1080/09638288.2019.1674388>

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

11L/M-0046 Sobre los motivos de la situación de los servicios de ambulancia en el archipiélago canario, y los propósitos que se marca para mejorar su gestión, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-61)

(Publicación: BOPC núm. 216, de 3/7/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de julio de 2025, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los motivos de la situación de los servicios de ambulancia en el archipiélago canario, y los propósitos que se marca para mejorar su gestión, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-61), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la moción de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Elaborar los estudios oportunos para evaluar la conveniencia y oportunidad de proceder a internalizar los actuales servicios de transporte sanitario urgente y no urgente para –en su caso, y si así se derivase de la viabilidad técnica y económica de estos estudios– proceder a su gestión directa en Canarias, cumpliendo y haciendo cumplir a todos los actores los compromisos adoptados entre la Consejería de Sanidad y los y las representantes sindicales.

2. Tomar como referencia, a los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las experiencias de otras comunidades autónomas, adaptando las mejores prácticas a la realidad canaria.

3. Informar periódicamente a esta Cámara, a través de su Comisión de Sanidad, y a los agentes sociales y la ciudadanía en su conjunto, sobre el avance del proceso, garantizando la transparencia y la participación de las y los trabajadores en todas las fases del mismo.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GP NACIONALISTA CANARIO (CCA) Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 202510000007762, de 7/7/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presentan a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la interpellación sobre la situación de los servicios de ambulancia en el archipiélago (11L/M-0046), la siguiente enmienda de modificación, que consta en negrita.

Texto de la enmienda.

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Elaborar los estudios oportunos para evaluar la conveniencia y oportunidad de proceder a internalizar los actuales servicios de transporte sanitario urgente y no urgente, para –en su caso, y si así se derivase de la viabilidad técnica y económica de estos estudios– proceder a su gestión directa en Canarias, cumpliendo y haciendo cumplir a todos los actores los compromisos adoptados entre la consejería y los/las representantes sindicales.

2. Tomar como referencia, a los efectos de los dispuesto en el apartado anterior, las experiencias de otras comunidades autónomas, adaptando las mejores prácticas a la realidad canaria.

3. Informar periódicamente a esta Cámara, a través de su Comisión de Sanidad, y a los agentes sociales y la ciudadanía en su conjunto, sobre el avance del proceso, garantizando la transparencia y la participación de las y los trabajadores en todas las fases del mismo.

4. En tanto se mantenga el actual sistema de prestación del servicio, y para garantizar un servicio más eficiente, de mayor calidad y adaptado a las necesidades reales de la población en Canarias, la empresa pública GSC y el Servicio de Urgencias Canario intensificarán el control de los contratos vigentes, y muy concretamente el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa o empresas adjudicatarias”.

En Canarias, a 7 de julio de 2025. EL PORTAVOZ DE GP NACIONALISTA, José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González.

RECHAZADA

11L/M-0047 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y los propósitos para cumplir con las medidas recogidas en el informe de evaluación de riesgos laborales de carácter psicosocial del Servicio de Prevención y Protección de Menores y cumplir con el deber de garantizar la seguridad y la salud de las y los trabajadores y sobre la situación del personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-79)

(Publicación: BOPC núm. 221, de 4/7/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de julio de 2025, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los objetivos y los propósitos para cumplir con las medidas recogidas en el informe de evaluación de riesgos laborales de carácter psicosocial del Servicio de Prevención y Protección de Menores y cumplir con el deber de garantizar la seguridad y la salud de las y los trabajadores y sobre la situación del personal de la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-79), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

11L/I-0098 Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la situación de las opciones operativas reales que plantea el Gobierno de Canarias en la mejora de la conectividad marítima entre Tenerife y las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202510000007857, de 10/7/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 15 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.1. Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la situación de las opciones operativas reales que plantea el Gobierno de Canarias en la mejora de la conectividad marítima entre Tenerife y las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpellación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de julio de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario ASG, conforme al artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita que se tramite ante el pleno de la Cámara la siguiente interpellación al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, motivada en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El puerto de Los Cristianos, en el sur de Tenerife, se ha convertido en un cuello de botella que deja en situación de colapso crítico la conectividad marítima entre la isla de Tenerife y las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma. Con más de 2,3 millones de pasajeros y más de 530.000 vehículos anuales, esta infraestructura, operativa desde 1974, hace mucho que quedó obsoleta y enfrenta una saturación que compromete la movilidad y la cohesión territorial y social del archipiélago.

El problema se ha agravado considerablemente al coincidir repetidamente a las mismas horas la llegada e intento de atraque de varios buques de distintas navieras que conectan las islas verdes con Tenerife, por falta de control de los horarios de los atraques por parte de la Autoridad Portuaria, lo que provoca un caos portuario y viario que nadie ha podido resolver hasta la fecha. Ejemplo de ello es que en los primeros días de julio se registraron retrasos, provocados por la coincidencia horaria de hasta cinco buques operando en solo dos líneas de atraque, lo que afectó de forma directa a los pasajeros y a la operativa de las compañías navieras.

Ante esta situación insostenible, se han planteado dos soluciones principales. La propuesta de la reordenación del tráfico en el centro de Los Cristianos y la ampliación del puerto de Los Cristianos y la apuesta por la construcción de un nuevo puerto en Fonsalía, Guía de Isora.

Sin embargo, pese a la manifestación poco acertada e interesada de ciertos responsables públicos, la ampliación del puerto de Los Cristianos es imposible jurídicamente por su impacto ambiental al encontrarse enclavado en una zona de especial conservación marina.

Adicionalmente las propuestas de modificación del tráfico rodado de la zona de Los Cristianos hacia la TF-1, incluyen unos objetivos costosos de gran complejidad técnica y poca utilidad práctica si se pone en la balanza el incremento futuro del tránsito de pasajeros y del crecimiento demográfico de los propios vecinos del municipio de Arona.

La opción del nuevo puerto de Fonsalía, aunque inicialmente fuera polémico por el impacto ambiental de su sobredimensionado proyecto original, si es posible redimensionando el mismo a lo estrictamente necesario, pues la planificación estratégica y territorial de la zona especial de conservación marina permite que se use la zona para esta infraestructura. Por lo que se presenta como una alternativa real para descongestionar Los Cristianos y mejorar la conectividad interinsular. El propio presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife ha defendido retomar este proyecto, adaptándolo a las necesidades actuales y dejando encaminada su ejecución en el presente mandato.

Es imperativo que las administraciones competentes actúen con decisión y consenso para resolver este problema estructural. La conectividad marítima es vital para garantizar la igualdad de oportunidades y la cohesión social en Canarias. Ya sea mediante acciones en el corto plazo para la mejora y control de la operatividad del puerto de Los Cristianos y la construcción de una infraestructura en Fonsalía, es necesario avanzar hacia una solución sostenible y eficaz que responda a las necesidades reales de la población y sea sostenible.

La situación del puerto de Los Cristianos debe llevarse para su análisis a la próxima sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife. Y, así adoptar, con carácter inmediato, los acuerdos necesarios para mejorar la regulación del tráfico marítimo y garantizar una conectividad segura y eficiente entre las islas.

Y, por otro lado, se debe evidenciar por parte de los responsables de la comunidad autónoma los hitos que se han logrado, así como el cronograma de las actuaciones y reuniones que se requiere acometer, tanto con los ayuntamientos de Arona y de Guía de Isora, los cabildos insulares de las cuatro islas occidentales y las autoridades

estatales para la redacción de un nuevo proyecto sostenible que permita la construcción de un puerto en Fonsalía. Y, así, comenzar de nuevo con una solución realmente viable a medio plazo, que cumpla con todas las garantías ambientales, evitando así, que se trunque nuevamente este proyecto vital para la cohesión interinsular que no vio la luz después de más de 24 años.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para conocer la situación de las opciones operativas reales que plantea el Gobierno de Canarias en la mejora de la conectividad marítima entre Tenerife y las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma.

En Canarias, a 10 de julio de 2025. EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.



